

RESOLUCION N° 91-1-1-1-

0957

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-91174 DE 9 DE MAYO DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de abril de 1991 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A. MAPRESA";

QUE el señor licenciado Rafael Serrano Puig, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rafael Borja Peña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.91.0231, de 12 de marzo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91--390, de 28 de mayo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "MADERAS PRESERVADAS S.A. MAPRESA" por SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 62'200.000,00), con lo que asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 235'000.000,00), dividido en 235.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de mayo de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que



"MADERAS PRESERVADAS S.A. MAPRESA"

- 2 -

ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 MAYO 1991

Econ. Gilberto Novoa Montalvo



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 127 del Registro Industrial como 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año. A Quito, a 5 de Julio de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas